

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8587 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el concurso voluntario abreviado n.º 411/09 por auto de fecha 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Jesús Tegel Roche, con D.N.I. 2485652-L y con domicilio en la C/ Francisco Silvela, n.º 122 de Madrid.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100012773-1